Provincia del Neuquén
2024

Número: DECTO-2024-1564-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 2 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2024-01997116- -NEU-MEPI - RENOVACIÓN LOCACIÓN INMUEBLE - M° DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA -

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01997116- -NEU-MEPI del registro del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y sus Decretos modificatorios, y los Decretos N° 0183/18 y N° 0184/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble en donde funcionan la Dirección Superior de Relaciones Laborales y la Oficina de Intervención en Violencia Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, sito en calle Avenida del Trabajador Nº 650 de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el día 30 de septiembre de 2024;

Que mediante Decreto N° 0184/18 se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, surge la conveniencia de renovar el contrato de locación por un período de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día 01 de octubre de 2024, con vencimiento el día 30 de septiembre de 2027;

Que el valor locativo mensual del contrato será según propuesta del proveedor de pesos tres millones con 00/100 ($3.000.000,00), canon que será actualizado en forma trimestral a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC);

Que mediante Nota NO-2024-02925265-NEU-SHF#MEPI la señora titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas presta conformidad a la propuesta presentada por el proveedor;

Que ha tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Oficina Provincial de Finanzas y la Subsecretaría de Hacienda, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64º, Apartado 2º, Inciso o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto Reglamentario N° 2758/95 y Decretos N° 0182/18, N° 0183/18 y N° 0184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORÍZASE y **APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble donde funcionan la Dirección Superior de Relaciones Laborales y la Oficina de Intervención en Violencia Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, sito en calle Avenida del Trabajador Nº 650 de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y el señor Toribio Raúl César (Q4803), CUIT Nº 20-05389728-3, en carácter de propietario del inmueble, por un período de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día 01 de octubre de 2024, con vencimiento el día 30 de septiembre de 2027, con opción a prórroga por igual o menor período bajo los mismos términos y condiciones contractuales, por un valor mensual inicial de pesos tres millones con 00/100 ($3.000.000,00), canon que será actualizado en forma trimestral a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del contrato de la renovación de locación de inmueble a suscribir que como Anexo **IF-2024-02598588-NEU-ADM#MEI** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor titular de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria a autorizar y aprobar la prórroga prevista en el Artículo 1° del presente, en caso de hacer uso de la mencionada por excepción Artículo 3° del Decreto N° 0183/18.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente con más el valor que surja de la aplicación de Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) de forma trimestral:

U.O. 05 - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

ACO 023 - OFICINA DE INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA LABORAL

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
04	E	05	01	06	00	03	02	00	1111	$4.500.000,00

U.O. 01 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

ACO 024 - GESTIÓN DE RELACIONES LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
04	E	01	01	06	00	03	02	00	1111	$4.500.000,00

Con cargo al Ejercicio 2025:

U.O. 05 - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

ACO 023 - OFICINA DE INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA LABORAL

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
04	E	05	01	06	00	03	02	00	1111	$18.000.000,00

U.O. 01 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

ACO 024 - GESTIÓN DE RELACIONES LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
04	E	01	01	06	00	03	02	00	1111	$18.000.000,00

Con cargo al Ejercicio 2026:

U.O. 05 - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

ACO 023 - OFICINA DE INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA LABORAL

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
04	E	05	01	06	00	03	02	00	1111	$18.000.000,00

U.O. 01 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

ACO 024 - GESTIÓN DE RELACIONES LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
04	E	01	01	06	00	03	02	00	1111	$18.000.000,00

Con cargo al Ejercicio 2027:

U.O. 05 - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

ACO 023 - OFICINA DE INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA LABORAL

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
04	E	05	01	06	00	03	02	00	1111	$13.500.000,00

U.O. 01 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

ACO 024 - GESTIÓN DE RELACIONES LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
04	E	01	01	06	00	03	02	00	1111	$13.500.000,00

Artículo 5°: Por la Dirección General de Administración de Economía del Ministerio de Economía, Producción e Industria, **LÍBRENSE** las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

<u>Artículo 6°</u>: NOTIFÍCASE del presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

<u>Artículo 7°</u>: REMÍTASE copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

<u>Artículo 8°</u>: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

<u>Artículo 9°</u>: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by KOENIG Guillermo Gustavo
Date: 2024.11.28 09:06:49 ART
Location: Provincia del Neuquén

Guillermo Gustavo Koenig
Ministro
Ministerio de Economía, Producción e Industria

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2024.12.02 17:32:07 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.12.02 17:31:55 -03'00'